

**EL RÉGIMEN JURÍDICO ACTUAL DE LA ARTESANÍA EN  
CANARIAS VIENE ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE  
NORMATIVA SECTORIAL**

<b>MARCO GENERAL</b>	LEY 3/2001 de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, modificada por la LEY 10/2009 de 30 de septiembre de Artesanía de Canarias
<b>COMISIÓN CANARIA DE LA ARTESANÍA</b>	DECRETO 99/2002 de 26 de julio, por el que se establecen las funciones, composición y normas de funcionamiento de la Comisión Canaria de la Artesanía.
<b>REQUISITOS DEL CARNÉ DE ARTESANO</b>	DECRETO 176/2005 de 20 de julio por el que se establecen los requisitos para el reconocimiento de la condición de empresa artesana, artesano y maestro artesanos de la CAC
<b>PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE ARTESANO</b>	ORDEN de 7 de noviembre de 2006, por la que se establecen los procedimientos de obtención del carné de artesano, del documento de calificación de empresa artesana y del carné de monitor artesano o maestro artesano
<b>REPERTORIO DE OFICIOS ARTESANOS</b>	ORDEN de 25 de julio de 2011, por la que se establece el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias
<b>DEFINICIÓN DE OFICIOS ARTESANOS</b>	DECRETO 320/2011 de 1 de diciembre por el que se establece la definición de los oficios artesanos de Canarias y se aprueban los contenidos de las pruebas para acceder a la condición de artesano
<b>MARCA “ARTESANÍA CANARIA”</b>	ORDEN de 5 de marzo de 2010, por la que se regula el procedimiento para el uso y control de la marca Artesanía Canaria.